



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO FECHA VERSIÓN PAGINAS

FO 1.3.7-2 18-01-2017 4.0 1 de 6

Entidad NIT:	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. ESP - 816.002.020-7
Nombre de la auditoría y/o Denuncia	Auditoría Express a las denuncias D17-0017-0365-028 y D17-0020-0765-031
Fecha de Suscripción: 19-07-2017	Periodo de ejecución del plan: Desde: 01-08-2017 al 30-12-2017
Objetivo General:	

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	META	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	INDICADOR ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	HALLAZGO N°1. CARTAS DE INVITACION: Ninguna de las cartas de invitación de las solicitudes privadas relacionadas la Cédula o Nit. del invitado, en algunos casos las direcciones de remisión de las invitaciones difieren de la dirección real del proponente, o son las mismas direcciones para varios invitadas, la procedencia de muchos no son de la región y no se observó en varios procesos las constancias de recibido de correo certificado cuando es de otra ciudad o región.	1. Mejorar el modelo de carta de invitación incluyendo cedula o NIT de los invitados. 2. Garantizar que las invitaciones fuera de la región sean remitidas por correo certificado.	Cumplir con el 100% de las mejoras propuestas	Todas las áreas que manejan de contratación en etapa precontractual	01-08-2017	30-12-2017	(Numero de cartas de invitación cumpliendo lo propuesto / procesos de contratación) = 1	Medida de carácter permanente.

planes del futuro
de Pereira



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO FECHA VERSIÓN PÁGINAS

FO 1.3.7-2 18-01-2017 4.0 2 de 6

<p>2.1</p> <p>HALLAZGO N°2- REGISTRO DE PROPONENTES Y CONTRATISTAS: Algunos de los invitados no se encontraron inscritos en el Registro de Proponentes y Contratistas que maneja la Empresa o evidencian registros vencidos, otros apenas fueron registrados el mismo día que se les allegó la carta de invitación, o con pocos días de diferencia, además no se evidenció el reglamento para establecer los procedimientos para la convocatoria a la formación de registro, requisitos, formalidades de inscripción y la aplicación efectiva de mecanismos de actualización, categorías de clasificación, factores de calificación, suspensión y cancelación de la inscripción.</p>	<p>1. Certificar la inexistencia de sanciones respecto a los candidatos a ser invitados al proceso de contratación respectivo. 2. Cada área reportará al Dpto. de Logística la relación de los invitados que no presentan propuestas, así como los que se excusan. 3. Garantizar la depuración de la base de datos de proponentes y proveedores y garantizar el cumplimiento de las acciones con seguimiento cada 3 meses</p>	<p>Cumplir con el 100% de las mejoras propuestas</p>	<p>1. Directores del área que adelanta el proceso precontractual y el encargado de la base de datos en el Dpto. de Logística 2. Responsable de cada área asignado por el Subgerente o Director. 3. Jefe del Departamento de Logística 4. Dirección de Control interno</p>	<p>01-07-2017</p>	<p>30-12-2017</p>	<p>1. (Total de certificado s/Total invitaciones s)=1 2. 100% de reportes recibidos en el Dpto. de Logística. 3. Base de datos depurada</p>	<p>Se garantiza que se dio la instrucción mediante: 1. Circular de gerencia No. 759 de mayo 18 de 2017. 2. Memorand o 4499 de junio 12 de 2017 dirigido a los subgerentes y directores. 3. Memorand o 4497 de junio 12 de 2017. Las acciones son de carácter permanente</p>
---	---	--	---	-------------------	-------------------	---	---



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
FORMATO DE PLANES DE MONITOREO

CÓDIGO FECHA VERSIÓN PÁGINAS

FO 1.3.7-2 18-01-2017 4.0 3 de 6

<p>2.2</p> <p>HALLAZGO N°2- REGISTRO DE PROponentES Y CONTRATISTAS: El Registro de Proponentes y Contratistas se presenta como un listado en Formato .XLS sin ningún tipo de seguridad, el cual puede ser manipulable y vulnerable por lo que no garantiza confiabilidad y no cuenta con una herramienta sistematizada donde no existe un responsable y administrador del mismo.</p>	<p>Desarrollar sistema de información para la administración de la base de datos de proponentes</p>	<p>Implementar base de datos de proponentes</p>	<p>Subgerencia Financiera y Administrativa, Depto. de logística, Dirección de Tecnologías de la Información</p>	<p>01-08-2017</p>	<p>30-12-2017</p>	<p>1. 100% Base de datos implementada</p>	<p>El Departamento de Logística es el encargado de garantizar el cumplimiento de esta acción.</p>
<p>3</p> <p>HALLAZGO N°3- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Casi ninguno de los expedientes de la etapa precontractual analizados contiene el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación que garanticen que los invitados o proponentes no se hayan incurrido en inhabilidades que le impidan contratar, situación que llevó a detectar algunas irregularidades en dos contratos con el citado certificado.</p>	<p>Incluir en los pliegos de condiciones para las invitaciones tanto públicas como privadas la presentación del Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría por parte de los proponentes.</p>	<p>Garantizar que las propuestas sean presentadas con certificado de antecedentes disciplinarios</p>	<p>Todas las áreas que manejan procesos de contratación en etapa precontractual</p>	<p>01-08-2017</p>	<p>30-12-2017</p>	<p>100% de las propuestas presentadas con certificado de antecedentes disciplinarios</p>	<p>Medida de carácter permanente.</p>

planes del futuro

de Pereira

Guías



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO FECHA VERSIÓN PÁGINAS

FO 1.3.7-2 18-01-2017 4.0 4 de 6

4.1	<p>HALLAZGO N°4- CAUSAL DE RECHAZO PROPUESTAS: No existe al interior de la organización un mecanismo que identifique si los invitados a las solicitudes privadas de ofertas, hicieron compra de los Pliegos de Condiciones antes del vencimiento del término con la intención de participar, esto con el fin de garantizar que participan todos según la cantidad mínima que exige la modalidad de contratación.</p>	llevar una plantilla de control de la compra y entrega de pliegos en cada proceso de invitación.	Garantizar el seguimiento a la compra de pliegos	Todas las áreas que manejan procesos de contratación en etapa precontractual	01-09-2017	30-12-2017	100% de plantilla implementada	Instrucción impartida mediante memorando No. 4527 del 13 de junio de 2017. La Empresa con esta medida garantizará que los invitados que presentan propuestas con antelación compararon pliegos
4.2	<p>HALLAZGO N°4- CAUSAL DE RECHAZO PROPUESTAS: A lo largo de los procesos precontractuales es una constante que una buena cantidad de invitados ni siquiera presentan propuestas y otros en su gran mayoría son rechazados al momento de la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, por la no presentación de documentos indispensables que deberían cumplir una persona natural o jurídica, sobresalen casos como el RUT, RUP, COPNIA, formularios de los Anexos, entre otros y sobretodo el no aporte de la garantía de seriedad de la oferta, lo que indica que el proponente no tiene la más mínima intención de participar, con el fin de favorecer directamente la adjudicación del contrato al único habilitado.</p>	Realizar reuniones informativas con los invitados, a fin de socializar el pliego de condiciones y de dar claridad en la presentación de la propuesta, con el ánimo de perfeccionar la manera de presentar la propuesta que en última instancia depende exclusivamente de la voluntad del proponente.	Garantizar la mejora en presentación de propuestas	Todas las áreas que manejan procesos de contratación en etapa precontractual	01-08-2017	30-12-2017	100% de procesos por invitación con reunión realizada	Medida de carácter permanente

[Handwritten signature]



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO FECHA VERSION PÁGINAS

FO 1.3.7-2 18-01-2017 4.0 5 de 6

<p>HALLAZGO N°5- 5.1 SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS: La solicitud pública de ofertas para la contratación que exceda los 1.000 SMMLV, sólo se presentó para dos contratos que representaron un escaso 5.12%, que tuvieron un valor de \$2.917.418.300 que equivalen apenas al 15,8% de la muestra auditada, lo que indica que prima en la contratación la modalidad de invitación privada que no permite la pluralidad de oferentes y por ende la selección objetiva de contratistas.</p>	<p>La Empresa siendo consecuente con la respuesta dada en el derecho de contratación se compromete a cumplir las disposiciones normativas internas y externas que la rigen en materia de contratación garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.</p> <p>Las cuantías estipuladas en el manual de contratación interno, están incluso por debajo de las que se manejan normalmente en el sector de servicios públicos.</p> <p>De otro lado no es posible llegar a acciones de mejora cuando se nos compara con un régimen de contratación ajeno (Ley 80 del 1993) al que aplica normativamente para la Empresa.</p> <p>Por último, se precisa que las adiciones a contratos sólo se efectúan frente a circunstancias imprevisibles, es decir que no pueden prevverse al momento de suscribir los contratos, por lo que resulta imposible si la cuantía inicial de los contratos da menor cuantía podría en caso de ser adicionados alcanzar los topes de la invitación pública. En este punto debemos precisar que por exigencia del manual de contratación que los</p>		<p>Todas las áreas que manejan procesos de contratación en elapso precontractual</p>	<p>01-09-2017</p>	<p>30-12-2017</p>	<p>Medida de carácter permanente</p>
<p>5.2 SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS: Llama la atención la cantidad importante de contratos que por su cuantía se encuentran en el límite inferior de la invitación pública, sin embargo, se adelantaron por procesos de selección privada, en algunos casos dichos cuantías podrían superar ese límite por las adiciones que puedan surgir en su ejecución, debido a que no se encuentran liquidados, lo que denota falta de planeación y transparencia de las inversiones adelantadas por la Empresa.</p>						
<p>5.3 SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS: Haciendo un análisis de las cuantías que rigen la contratación estatal a nivel nacional para la minuta, menor y mayor cuantía contemplados en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y comparándolas con las que maneja la Empresa Aguas y Aguas según el Manual de contratación para la vigencia</p>						

[Handwritten signature]



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO

CODIGO FECHA VERSION PAGINAS

FD 1137-2 18-07-2017 4.0 6 de 6

fiscal 2018, se pudo establecer que los riesgos de contratación para las solicitudes privadas y públicas de obras aumentan los riesgos aumentados en más del 50% de lo que exige la contratación pública estatal. Además, al momento de contratación no ha sido modificado ni actualizado desde hace más de 5 años.

contratos de menor cuantía que al seleccionarse superen los mayor cuantía deben ser autorizados por la Junta Directiva de la Empresa, siendo lo anterior un control previo efectuado por el mayor órgano de administración de la Empresa.

Funcionarios Responsables

Edgar Augusto Giraldo García
Subgerente Técnico

Adriana Uribe Ramón
Subgerente Financiera y Administrativa (E)

Erwin Diaz Martínez
Gerente Suplente

~~María~~ ~~Vásquez~~ Ramírez
Director de Tecnologías de la Información (E)

Alexa Cristina Mosquera Álvarez
Director de Control Interno

Firma

Adriana Uribe R

Firma